

**UNIVERSIDAD DE CALDAS**  
**VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSGRADOS**

*Por la cual se declara desierta la segunda convocatoria becas del programa Colombia Científica "RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL EN ZONAS DE POSCONFLICTO EN COLOMBIA" código sigp programa: 57579.*

**LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIONES Y POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS**, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatuarías especialmente las conferidas mediante la resolución No 788 de 2014 emitida por el Rector y

**CONSIDERANDO**

Que el pasado 12 de Julio de 2019, se publicó la segunda convocatoria becas del programa Colombia Científica "RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL EN ZONAS DE POSCONFLICTO EN COLOMBIA" código sigp programa: 57579, en la página de la Universidad de Caldas, particularmente en el link <http://vip.ucaldas.edu.co/vicerrectoria/index.php/posgrados/convocatorias-posgrados/internas>.


De acuerdo con el cronograma dispuesto, el plazo máximo para presentar candidatos era el 02 de Agosto de 2019, una vez cumplido el plazo no se recibió documentación de ningún candidato.


Por lo anterior esta vicerrectoria decide,

**PRIMERO:** Declarar desierta la convocatoria convocatoria becas del programa Colombia Científica "RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL EN ZONAS DE POSCONFLICTO EN COLOMBIA" código sigp programa: 57579.

**SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno y entrará en vigor a partir de la publicación.

Dada en Manizales el 08 de agosto de 2019.

  
**LUISA FERNANDA GIRALDO ZULUAGA HERNÁNDEZ**  
Vicerrectora de Investigaciones y Posgrados  
Universidad de Caldas

  
**JAVIER GONZAGA VALENCIA**  
Director Científico del Programa